

LEY No 1829 LEY DE 20 DE FEBRERO DE 1998
HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Autorízase al Poder Ejecutivo, la transferencia a título oneroso a favor de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz en la Zona de Kallpani, calle No 35, lote No 3, Código Catastral No 44-381-3 perteneciente a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, por tratarse de una transferencia de interés público, y para poder atender demandas sociales de infraestructura de primera necesidad.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Wálter Guiteras Denis, Hormando Vaca Diez V.D., Gonzalo Molina Ossio, Edgar Lazo Loayza, Guido Roca V., Gonzalo Aguirre V. , Román Loayza Caero.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Edgar Millares Ardaya, Ivo Kuljis Futchner.